














# Código de Conducta



# ÍNDICE

-  **MISION, VISION, VALORES**
-  **OBJETIVO**
-  **ÁMBITO DE APLICACIÓN**
-  **ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO**
-  **PRINCIPIOS RECTORES**
-  **USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**
-  **ACCIONES QUE PUEDEN DESENCADENAR UN DELITO**
-  **CONFLICTOS DE INTERÉS**
-  **DENUNCIA**
-  **SANCIONES**
-  **COMITÉ DE CODIGO DE CONDUCTA**
-  **MECANISMOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN**
-  **CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA**

# MISIÓN, VISIÓN, VALORES

## MISIÓN

Vender camiones, tractocamiones, refacciones, equipos y servicios de la mejor calidad a la industria del Autotransporte de carga, enfocándonos en el Servicio y Soporte de post venta hacia nuestros clientes, con el personal profesional y altamente capacitado, apoyándonos con tecnología en equipos y en información, manteniendo una operación rentable.

## VISIÓN

Mantener el liderazgo en nuestro ramo, sirviendo como la mejor opción para nuestros clientes y proveedores, desarrollando empleados profesionales y dedicados al servicio y atención al cliente, y manteniendo una administración eficiente y rentable de nuestra empresa con el uso de tecnología de información.

## VALORES

### Honestidad

Llevamos conducta recta, honrada, que nos conduce a observar normas y compromisos así como actuar con la verdad, lo que denota sinceridad y correspondencia entre lo que hacemos, lo que pensamos, lo que decimos y lo que se ha dicho.

### Respeto

Es un valor básico que nos induce a la cordialidad, aceptación, para lograr una convivencia armónica.

### Profesionalismo.

Responsabilidad, seriedad, constancia, involucramiento, entrega, dedicación y esmero de cada integrante de nuestro equipo de trabajo para imprimir sus funciones y tareas, buscando la satisfacción de nuestros clientes.

### Excelencia.

Nos demanda calidad, esfuerzo, empeño y coraje para lograr resultados de éxito.

# OBJETIVO

Tractocamiones Kenworth De la Laguna S.A. de C.V. tiene el compromiso de crecer como empresa y operar de forma ética, por lo cual presenta el siguiente código de conducta, teniendo como objetivo, establecer las pautas y lineamientos generales de conductas éticas para quienes trabajamos en la organización, las cuales debemos seguir a diario en nuestro desempeño laboral.

En el presente escrito presenta una guía para conducirnos éticamente en las actividades y responsabilidades que tenemos asignadas, fue creado tomando en cuenta las características de todos los que colaboramos en esta empresa y de la totalidad de las personas con las que se tiene alguna interacción y/o relación.

Nuestro código de conducta es enunciativo más no limitativo, toda vez que no puede contener todas las posibles situaciones que se presenten en nuestras actividades laborales, por lo que confiamos en el buen juicio, honradez y honorabilidad de cada uno de nuestros colaboradores para aplicarlo.

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones que comprende este código son de observancia obligatoria para todas las personas que se relacionen directa e indirectamente con Tractocamiones Kenworth De la Laguna S.A. de C.V, Debemos cumplirlo y velar por su cumplimiento, sin excepción de jerarquías y en todas las latitudes donde operamos.

El desconocimiento de este código no exime de su cumplimiento y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

Cuando la empresa lo considere necesario, se podrá solicitar de manera formal la adhesión al presente código, para su correcta aplicación

## ACCESIBILIDAD DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

El presente código se encuentra publicado y se puede consultar en todo momento por cualquier colaborador y por el público en general, para accesibilidad de todos, a través de las siguientes vías:

- Página institucional. [www.kenworthlaguna.com.mx](http://www.kenworthlaguna.com.mx)
- De Manera impresa
- Adicionalmente, cada colaborador deberá tener conocimiento del presente código de conducta, debiendo entregar la Carta de Adhesión firmada, la cual se anexa al expediente individual de cada colaborador.

## PRINCIPIOS RECTORES

En Tractocamiones Kenworth De la Laguna estamos comprometidos en actuar de forma ética en todas las actividades que participamos dentro y fuera de nuestra empresa, por lo cual señalamos en este capítulo una serie de valores y actitudes que se aplicarán en forma general por todos nuestros colaboradores, donde buscamos crear:

### A). AMBIENTE DE TRABAJO SANO.

Donde todos trabajemos de forma pacífica y responsable, creando áreas libres de cualquier tipo de violencia, evitando cualquier conducta que vulnere los derechos humanos de nuestros colaboradores.

## B).IGUALDAD.

En esta empresa se promueve los valores de igualdad, diversidad, inclusión de género, como parte de una cultura, creando una fuente de trabajo digna, justa y equitativa para quienes laboran en ella, nos aseguramos de que nuestros procesos de contratación, promoción y permanencia cuenten con igualdad de oportunidades para todas las personas, bajo el principio de no discriminación y promoviendo la meritocracia para mantener un ambiente laboral justo, positivo e inclusivo.

## C). NO ACTOS DE DISCRIMINACIÓN

En esta Empresa estamos en contra de la discriminación, por lo cual estamos comprometidos en erradicar cualquier forma en que se ejerza dentro de nuestras áreas de trabajo, creando un ambiente laboral inclusivo, eliminando cualquier acto de discriminación por raza, religión, sexo, edad, origen étnico, género, preferencia sexual, discapacidad, estado civil y condición migratoria.

# NO AL MOBBING LABORAL

En esta empresa, estamos en contra del Mobbing Laboral. El mobbing es el ejercicio de la violencia psicológica de manera consciente, excesiva y frecuente hacia otra persona en el ámbito laboral.

Para que el mobbing sea considerado como tal, este debe efectuarse de manera sistemática. Es decir que no se trata de un hecho de violencia laboral aislado, sino que es sostenido en el tiempo. Estos suelen ocurrir por desacuerdos entre colaboradores de un mismo equipo o bien, por diferencias entre un superior y un trabajador subordinado. En su lugar el mobbing es el acoso laboral sistemático hacia un empleado durante un tiempo prolongado. Por ello también se lo suele llamar bullying laboral. Este puede ser ejercido por una sola persona o por un grupo de individuos dentro de la empresa.

Algunos ejemplos de mobbing laboral:

- Agresión verbal en forma de burlas o insultos
- Prácticas que excluyen o aíslan al trabajador que es víctima de la situación
- Humillación
- Chismes y calumnias sobre la persona
- Amenazas verbales o escritas
- Ridiculización
- Discriminación

## NO AL ACOSO

En Tractocamiones Kenworth De la Laguna nos comprometemos a dar y recibir un trato respetuoso entre colegas y prohibimos conductas de acoso de todo tipo en el área laboral. El acoso es motivo de sanción, por lo que debemos denunciar cualquier situación que se presente ya sea por parte del personal que colabora o personal externo que se relacione con la empresa.

El acoso sexual implica una conducta no deseada de naturaleza sexual que incluye, entre otros, los ejemplos siguientes:

- Enviar, tomar o mostrar imágenes u otros materiales indecentes, lascivos y/o sexualmente sugestivos.
- Realizar comentarios sexualmente sugestivos, lascivos o indecentes (ya sea dirigidos a una persona en particular o hechos de manera más general).
- Formular solicitudes repetidas no deseadas para reunirse socialmente.
- Efectuar demostraciones de afecto no deseadas.
- Mostrar una atención no deseada repetida, como llamadas telefónicas, textos o mensajes a una persona sin una razón laboral para el contacto.
- Tener cualquier tipo de contacto físico no deseado, incluso aunque no tenga naturaleza explícitamente sexual.
- Realizar actitudes, conductas, comentarios, insinuaciones o peticiones de carácter sexual no deseadas y/o que causen molestia a alguien.
- Que una persona ejerza abuso de poder realizando comentarios, insinuaciones o peticiones sexuales no deseadas o dé a entender que las decisiones del empleo se pueden ver afectadas por la aceptación o el rechazo de dichos comentarios, insinuaciones o peticiones.
- 

Esta denuncia será confidencial y se sancionará a quien realice estos actos.

# USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

## A) EL MAL USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y/O PRIVILEGIADA.

La información confidencial es cualquier información, dato o material que no suele estar disponible para el público y que está relacionado con el giro de la empresa, así como sus actividades de investigación y desarrollo, clientela u otros socios comerciales o personal colaborador.

Los colaboradores de Tractocamiones Kenworth De la Laguna estamos conscientes de la obligación que tenemos de proteger la información que se nos haya confiado en nuestra calidad de empleados, tanto dentro como fuera de nuestra fuente de trabajo.

Asimismo, somos conscientes de que el acceso no autorizado a información ya sea tipo confidencial y/o privilegiada, que no sea comunicada a través del canal correcto, se considera una violación a este código.

Algunos ejemplos del mal uso de información confidencial y/o privilegiada, son:

- Compartir información que sólo deba conocer la persona que desempeña el puesto.
- Generar y expresar a otros las conclusiones personales creadas en torno a la información confidencial y/o privilegiada a la que se tenga acceso.
- Hacer uso o revelar la información confidencial y/o privilegiada para obtener un beneficio personal o para terceras personas ajenas a la empresa.
- Dar información que no está clasificada como pública a alguna persona que labore y/o tenga relación con la competencia.
- Manipular y/o tergiversar la información confidencial y/o privilegiada a la que se tenga acceso en beneficio propio y/o que perjudique de alguna manera a la empresa.

## B) PROTECCIÓN DE ACTIVOS.

Se entiende por activos de Tractocamiones Kenworth De la Laguna todos los bienes tangibles e intangibles propiedad de la empresa, como oficinas, maquinaria, equipo, inventarios, efectivo, acciones, valores, información, planes de negocios, marcas comerciales, patentes, nombres, avisos comerciales y entre otros.



Debemos evitar la utilización de bienes de la empresa tales como equipos de cómputo, programas, herramientas, materiales e instalaciones de oficinas, para otras actividades que no tengan relación con nuestras funciones. Es nuestra obligación cuidarlos, evitar su maltrato y desperdicio.

De igual forma, debemos reportar todo aquel uso inapropiado de las herramientas de trabajo o el desgaste de éstas por la persona titular y/o encargada.

Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de proteger y salvaguardar los activos que la empresa nos encomienda ya sea para realizar de manera óptima nuestro trabajo o bien con la responsabilidad de resguardarlos.

Tipos de activos:

## **1.HERRAMIENTA DE TRABAJO**

La empresa proporciona las herramientas y/o equipo de trabajo que se pone a disposición de los empleados para poder realizar las actividades laborales que se nos encomienda de una manera óptica, por lo cual es nuestra obligación cuidar nuestras herramientas de trabajo, evitar maltratarlos y/o desperdiciarlos.

Algunos ejemplos de mal uso de las herramientas de trabajo:

- Utilizar las herramientas de trabajo para obtener un beneficio personal.
- Dañar de forma deliberada o por falta de cuidado las herramientas que la empresa proporciona.
- Utilizar las herramientas de trabajo para un fin distinto al que la empresa estipule al momento de asignarlas.
- Negociar y/o proporcionar las herramientas de trabajo a algún otro empleado de la empresa y/o personas externas que por la naturaleza de su puesto no deban tener acceso a dicha herramienta.

## **2.PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los colaboradores nos comprometemos a proteger la propiedad intelectual de Tractocamiones Kenworth De la Laguna, incluyendo sus recursos, productos y conocimientos.

Nuestra propiedad intelectual es un activo de valor incalculable que como ya se mencionó debemos proteger ya que es la que nos permite competir de forma ventajosa en el mercado.

Algunos ejemplos de la propiedad intelectual de nuestra empresa son: nuestras marcas comerciales, avisos comerciales, reserva de derechos, invenciones y/o patentes, diseños industriales, clientes y modelos de utilidad.

### **3. CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y SISTEMA DE INFORMACIÓN**

Se deben de utilizar los correos electrónicos y las cuentas de internet pertenecientes a Tractocamiones Kenworth De la Laguna de manera responsable y protegiendo en todo momento la información que ellos contienen.

Puede hacerse uso eventual del teléfono, teléfono celular, del correo electrónico y de redes sociales, siempre y cuando tal uso no:

- Consuma mucho tiempo o recurso.
- Interfiera con el desempeño laboral propio o el de los demás.
- Viole este código de conducta o cualquiera de las políticas de Tractocamiones Kenworth De la Laguna.
- Involucre material ilegal, sexualmente explícito, discriminatorio o de cualquier otro modo inadecuado.
- Se relacione con intereses comerciales externos.

# ACCIONES QUE PUEDEN DESENCADENAR UN DELITO

## FRAUDE

Se define como fraude para efectos de este código, toda actividad en la cual se obtiene de manera oculta o engañosa o aprovechándose del error, algún bien, remuneración económica o beneficio lucrativo que va en contra de los intereses de la empresa, lo anterior sin perjuicio a la definición de los códigos penales aplicables efectúen respecto de dicho delito.

El código penal federal en su artículo 866 cita lo siguiente. - Artículo 386.- Comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose del error en que éste se halla se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido.

Cualquier actividad ilícita como lo es el fraude, será considerada una acción intolerable y que debe ser reportada ante las autoridades.

Tractocamiones Kenworth De la Laguna tiene cero tolerancias al Fraude y/o cualquier conducta relacionada.

El fraude puede realizarse haciendo uso de la posesión, información o recursos a los que se tiene acceso en la empresa; por lo cual todo empleado que sospeche o detecte cualquier actividad ilícita, ocurrida o por incurrir, deberá comunicarlo de manera inmediata a las autoridades correspondientes.

Algunos ejemplos de fraude son:

- Aduenarse, mediante el uso de engaños o el aprovechamiento de errores, de activos, incluidos activos de la empresa, nuestros clientes, proveedores o fuentes.
- Facturar por más o por menos del valor justo, a petición de un cliente.
- Realizar pagos por cualquier objeto distinto al descrito en los comprobantes.
- Recibir pagos o regalos en secreto de un proveedor que pretenda desarrollar negocios con nosotros, a efecto de convencer a dicho empleado de que adjudique el negocio al proveedor o a efecto de obtener términos más favorables.

## **LAVADO DE DINERO**

Se entenderá por lavado de dinero a la actividad de convertir dinero o bienes obtenidos mediante actividades delictivas en bienes que parecen ser legítimos.

El código penal federal en su artículo 400 bis, lo previene, en Tractocamiones Kenworth De la Laguna están prohibidas las operaciones con recursos de procedencia ilícita.

Tenemos el compromiso de cumplir con las normas nacionales e internacionales relacionadas con el lavado de dinero, evitando incurrir en alguna actividad ilícita de esta índole.

Debemos poner especial atención ante circunstancias que puedan indicar una transacción indebida y reportarlas.

Reportamos cualquier señal de alarma que identifiquemos para investigarla a fondo y denunciemos las actividades sospechosas al organismo correspondiente cuando es necesario.

La forma más efectiva para detectar señales de alarma es a través de nuestros colaboradores.

## **CORRUPCIÓN**

Se entenderá como corrupción a la obtención de un beneficio personal o una ventaja comercial a través de medios indebidos o ilegales.

Cumplimos con las leyes anticorrupción sin ninguna excepción, la postura de Tractocamiones Kenworth De la Laguna con respecto a la corrupción, a veces conocida como soborno, es muy sencilla: la corrupción es inaceptable, va contra la ley y no damos ni aceptamos ningún tipo de soborno.

Las decisiones de los empleados nunca deben verse influenciadas por la corrupción, los siguientes actos serán vistos como corrupción:

Las decisiones de los empleados nunca deben verse influenciadas por la corrupción, los siguientes actos serán vistos como corrupción:

- Sobornos.
- Cohecho.
- Utilización de información falsa.
- Obstrucción de facultades de investigación.
- Colusión.
- Uso indebido de recursos públicos.
- Contratación indebida de servicios públicos.
- Extorsión.
- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad.
- Tráfico de influencias.

Las actividades corruptas no solo constituyen una violación al código, sino que también pueden implicar una violación grave a las leyes civiles y penales antisoborno y anticorrupción.

## **NO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS**

En Tractocamiones Kenworth De la Laguna, buscamos un buen comportamiento y serenidad en el espacio/ambiente de trabajo, por lo que no toleramos ningún indicio de embriaguez o desempeño de labores bajo los efectos de drogas o sustancias prohibidas en ningún integrante de nuestra empresa. Notificaremos las situaciones en las que seamos conscientes de que exista consumo, venta, distribución o posesión por parte del personal que colabora dentro de nuestro lugar de trabajo.

Todos los colaboradores tenemos la responsabilidad de comunicar cuando nos demos cuenta de la existencia de una conducta inapropiada, irrespetuosa a quien esté a cargo, para que este a su vez tome medidas.

Algunos ejemplos del uso indebido de alcohol o estupefacientes:

- Introducir a las instalaciones de Tractocamiones Kenworth De la Laguna alcohol y/o algún estupefaciente ya sea con el fin de consumirlo o no, sin autorización.
- Ingerir dentro de las instalaciones y/o en algún vehículo perteneciente a la empresa alcohol y/o algún estupefaciente.
- Acudir al lugar de trabajo bajo los efectos del alcohol y/o estupefacientes que afecte el desempeño de sus funciones y/o juicio para la toma de decisiones.

## **ABUSO DE CONFIANZA**

En Tractocamiones Kenworth De la Laguna la confianza es un pilar fundamental, congruente con nuestra forma de pensar respecto de todos los que trabajan y tienen relación con nosotros.

El abuso de confianza que alguien haga con los recursos, información y/o acceso que le han sido otorgados con o sin la finalidad de obtener un beneficio personal y/o de lucro, perjudicando de manera indirecta o directa a la empresa son actos que atentan en contra de la confianza depositada en todos los empleados, y que inclusive pudieran ocasionar graves daños y perjuicios.

Todos los colaboradores de Tractocamiones Kenworth De la Laguna debemos promover un ambiente laboral de confianza, por lo cual somos responsables de denunciar aquellos hechos que demuestran lo contrario.

Lo cual viene establecido en el capítulo II del Código Penal Federal.

# CONFLICTO DE INTERÉS

Existe un conflicto de interés cuando una situación personal, familiar, de compadrazgo, de amistad, enemistad o cualquier otro tipo de circunstancia externa o interna pueda afectar tu objetividad profesional y tu actuar en el mejor interés de la Compañía.

Debemos evitar cualquier situación que suponga un conflicto (o la apariencia de uno) entre intereses personales de quienes trabajamos para Tractocamiones Kenworth De la Laguna y nuestras obligaciones hacia la misma.

Tractocamiones Kenworth De la Laguna crece a partir de relaciones basadas en la confianza. Los conflictos de interés generan un riesgo y hacen que esa confianza pueda desaparecer, por lo que no evitar o lidiar adecuadamente con un conflicto personal puede tener consecuencias muy graves tanto para la empresa como para ti.

Entendemos que a veces este tipo de conflictos surge durante el curso ordinario de las actividades. Cuando se presente un conflicto de interés, lo más importante es que lo comuniques lo antes posible, que obtengas las autorizaciones necesarias y cumplas con las restricciones. En general, estos conflictos son fáciles de resolver si se comunican con la anticipación adecuada.

## A) REGALOS

Queda prohibido que otorguemos o aceptemos regalos, gratificaciones y/o beneficios que estén condicionados o tengan como intención influir en nuestras decisiones de negocio, así como que puedan ser percibidos como un acto de soborno.

Como lo establece este Código, buscamos relaciones comerciales justas y transparentes, por tanto, se deben rechazar regalos, viajes pagados, comidas, descuentos o atenciones especiales que vayan en contra de ese principio.

Por lo cual será importante mantener una relación profesional y ética entre los empleados de Tractocamiones Kenworth De la Laguna en pro de los intereses de nuestra fuente de trabajo.

Aunado a lo anterior habrá circunstancias en la que los empleados podrán recibir regalos y/o agradecimientos serán permitidos cuando estos entren dentro de lo razonable.

## B) ABUSO DE AUTORIDAD

Entendemos por abuso de autoridad toda aquella situación en la cual algún individuo hace uso de su posición y/o autoridad sobre otro, utilizando está como beneficio propio y/o en contra de los intereses de Tractocamiones Kenworth De la Laguna, derivando un mal comportamiento hacia otros.

Ejemplos de abuso de autoridad:

- Incurrir en conductas de intimidación, hostigamiento y acoso de cualquier tipo.
- Interferir en la capacidad de otros para trabajar eficientemente, obstaculizando su acceso a información y/o recursos.
- Encomendar tareas y/o favores personales a los subordinados.
- Plantear habitualmente exigencias laborales no razonables.
- Valerse de las credenciales y/o la posiciones para obtener atención o trato preferencial.
- Utilizar los recursos y/o información que por su posición tiene alcance para fines personales.
- Condicionar incrementos de sueldos, ascensos o asignación de cuentas a trabajos personales, conductas inapropiadas o no profesionales.

## C) DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES.

Cuando se desarrolle una actividad en horario laboral (remunerada y/o no remunerada) que afecte negativamente el cumplimiento de nuestras obligaciones dentro de la empresa o bien se realice en nombre de la empresa para obtener un beneficio personal.



# DENUNCIA

En cualquier situación donde se incumpla el Código de conducta, tenemos la obligación de levantar un reporte para evitar que existan daños perjudiciales para nuestra persona y nuestra fuente de trabajo, asimismo si nos enteramos de un hecho a través de una tercera persona será nuestra responsabilidad denunciarle aún y cuando quien nos lo informó no lo hiciera.

Los integrantes de la empresa tenemos el deber de denunciar cualquier comportamiento contrario a la ley, a ese código o a cualquier norma que del emane.

Las denuncias y quejas permiten advertir posibles irregularidades y a partir de ello mejorar el programa de ética de manera que se pueda prevenir la comisión de algún acto indebido o un delito.

Las denuncias serán bajo los principios de confidencialidad de la información, objetividad de la información, prohibición de represalias para el denunciante; carga probatoria del denunciante, así como las formalidades esenciales del procedimiento.

Contamos con los siguientes medios de comunicación para generar la denuncia:

Correo electrónico; Recursos.Humanos@kenworthlaguna.com.mx

Línea de apoyo; 871 7480600, ext 607

Debemos tener en cuenta que para realizar un seguimiento adecuado del caso que se ha reportado, debemos incluir y mencionar la siguiente información:

- ¿Cuándo ocurrió el hecho a reportar?
- ¿Dónde ocurrió?
- ¿Quién o quiénes son las personas implicadas en el caso?
- ¿Qué ocurrió?
- ¿Cómo fue que ocurrieron los hechos? Si disponemos de pruebas, es importante que las presentemos al momento de dar la información de los hechos.

No se tolerará ningún tipo de represalia contra quienes utilicen estos medios de denuncia.

# SANCIONES

En el término de lo establecido en el presente código, son conductas sancionables en el procedimiento disciplinario las que se detallan a continuación:

- Cualquier conducta en general que vulnere las normas internas de la empresa.
- Conductas que pueden constituir hostigamiento y acoso sexual.
- Abuso de autoridad.
- Abuso de confianza.
- Mal uso de información confidencial y/o privilegiada.
- Uso de información y clientes en beneficio personal.
- Comunicación y opiniones en medios externos contrario a la imagen de la empresa.
- Fraude.
- Conflicto de interés.
- Uso de alcohol y /o estupefacientes dentro del lugar de trabajo y/o vehículos pertenecientes a la empresa.
- Soborno.
- Cohecho.
- Utilización de información falsa.
- Obstrucción de facultades de investigación.
- Colusión
- Uso indebido de recursos.
- Contratación indebida.
- Extorsión
- Uso ilícito de atribuciones y facultades.
- Concusión.
- Tráfico de influencias para inducir a la autoridad.
- Tráfico de influencias.

Las personas que incurran en cometer alguna de las acciones antes señaladas quedan sujetas a aplicárseles cualquiera de las siguientes sanciones:

- Llamadas de atención.
- Apercibimiento.
- Apercibimiento por escrito.
- Amonestación privada.
- Amonestación pública.
- Suspensión laboral sin goce de sueldo.
- Terminación de la relación laboral.
- Y en caso de incurrir en un delito, se interpondría denuncia o querrela penal.

En caso de que se detecte violación a las leyes, se dará parte a las autoridades competentes.

# CÓMITE DE CÓDIGO DE CONDUCTA

Es el órgano designado por la Dirección General de Tractocamiones Kenworth De la Laguna, encargado de:

1. Establecer las políticas y lineamiento éticos y de conducta.
2. Vigilar el debido cumplimiento del presente Código de conducta y de las políticas a las que el mismo hace referencia.
3. Tomar las acciones correspondientes cuando haya violación a las disposiciones referidas anteriormente en términos de los reglamentos interiores de trabajo correspondiente.

## A) MECANISMOS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

El presente código de conducta entra en vigor a partir de su publicación y permanecerá vigente mientras no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

Tractocamiones Kenworth De la Laguna se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento, la modificación y/o actualización al presente código.

Cada reforma o actualización al código se deberá informar a todos los empleados, incluyendo la fecha de su actualización.

## B) CARTA DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA

Yo, \_\_\_\_\_, confirmo que he comprendido y aceptado los principios establecidos que se contienen en el Código de conducta y me comprometo a actuar en estricto apego a lo establecido en el mismo con el objetivo de preservar la confianza que el personal colaborador, clientela, proveedurías, autoridades, accionistas y la sociedad en general han depositado en la Compañía a la que pertenezco.

Ratifico que conozco el procedimiento para realizar denuncias y en caso de saber acerca de la existencia de alguna posible falta al Código de Conducta en mi entorno laboral, me comprometo a realizar dicho ejercicio con honestidad y objetividad a fin de que las instancias correspondientes atiendan la situación detectada. Reconozco que de no cumplir con lo establecido en el presente Código de Conducta me sujeto a las consecuencias expresadas en sanciones que pueden ir desde una llamada de atención, apercibimiento por escrito, desvinculación laboral, hasta la denuncia penal; con apego a las leyes laborales, civiles y penales vigentes. Asimismo, en caso de tener alguna duda respecto a la aplicación de lo establecido en esta guía o requiera revelar información personal o de algún hecho ocurrido, solicitaré el apoyo al Comité de Código de Conducta por el medio señalado en esta guía para su seguimiento. Entiendo que la firma de la presente carta compromiso no constituye, ni debe interpretarse como un contrato de trabajo por tiempo definido, ni garantiza la continuación de mi relación laboral. Leída la presente carta compromiso y habiendo entendido su contenido y alcance, la firmo en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_. (Lugar) (dd/mm/aa) De conformidad. \_\_\_\_\_ Nombre y firma. Número de nómina: \_\_\_\_\_



**"Nuestra  
conducta es la  
única prueba de  
la sinceridad de  
nuestro  
corazón"**

